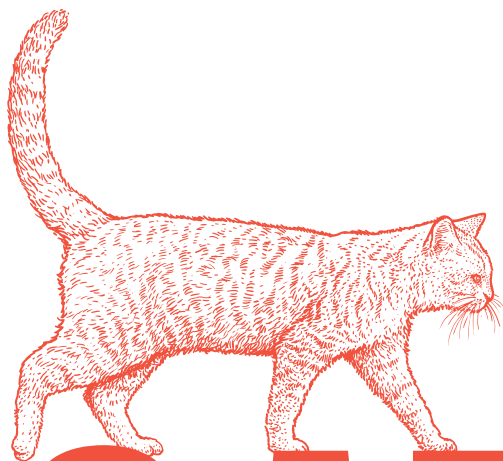


RESIDENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN

TEATRO DE LA ABADÍA
CONDE DUQUE
REAL ESCUELA SUPERIOR
DE ARTE DRAMÁTICO



CON DE DU QUE



A AGATAS

A GATAS

RESIDENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN

La **Fundación Teatro de La Abadía** tiene por objetivo el fomento de las artes escénicas, aunando la formación artística de profesionales, la custodia del legado de los grandes maestros y el desarrollo y la exhibición de espectáculos teatrales, a partir del patrimonio dramático español y mundial así como la escritura nueva. Siendo una fundación sin ánimo de lucro, en la línea de los “teatros de arte” europeos, La Abadía define su actividad como servicio al ciudadano, persiguiendo la renovación de ese patrimonio mediante el acercamiento y la práctica de diferentes formas de expresión teatral y la puesta en escena de nuevos textos; el esmerado cultivo de actores, directores y técnicos en cuantas herramientas propias de sus oficios posibilitem la nobleza de la ejecución, con especial atención en el trabajo de elenco y de palabra.

Conde Duque es un centro de creación, abierto y contemporáneo, de intercambio de diálogos y miradas plurales. Un espacio que se beneficia de la presencia y cruces que se provocan entre artistas locales, nacionales e internacionales, en escucha permanente y actitud generosa hacia los distintos habitantes de Madrid. Su misión es la de trabajar con artistas destacados de distintas disciplinas y en distintos momentos profesionales, celebrando a los artistas de hoy e invirtiendo en los del mañana, detectando y cubriendo carencias en el sistema y la creación contemporánea y expandiendo al máximo su capacidad de exhibición, producción y distribución, pero también la de apoyo a la “I+I+D” (investigación, innovación y desarrollo). El objetivo de Conde Duque es igualmente el de crear una identidad contemporánea, fuertemente arraigada en la ciudad pero conectada con el exterior, atravesando temas actuales que puedan trascender fronteras geográficas y temporales. En definitiva, el centro busca impulsar proyectos de creadores sin fronteras que muestren calidad, nuevos lenguajes, diversidad y, al mismo tiempo, sirvan de acicate al panorama escénico de la ciudad generando cohesión social.

La **Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD)** es uno de los centros de formación de artes escénicas más antiguos del mundo. Durante casi doscientos años ha sido la cantera donde se han formado actores y, desde hace tres décadas, también directores, dramaturgos, escenógrafos, figurinistas o iluminadores. Además de un centro de formación de alto rendimiento, también es un espacio de creación, donde se generan más de ochenta espectáculos al año, que se representan en los dos teatros con los que cuentan sus instalaciones. Desde hace más de veinticinco años desarrolla una labor editorial que ha permitido la publicación continuada de un sinnúmero de textos teatrales y teóricos y de su revista de investigación *Acotaciones*. A su compromiso con la educación, el estudio de la historia, la teoría y la práctica escénicas, la creación contemporánea y la conservación y la difusión del patrimonio teatral, se suma su interés por desarrollar la investigación y promover la innovación. También el deseo de realizar cuantas acciones sean necesarias para abrir la RESAD al exterior y fortalecer un diálogo constante con la sociedad y el ámbito profesional escénico, mantener la vinculación con sus titulados superiores y buscar fórmulas para enriquecerse con el contacto e intercambio con otras disciplinas artísticas.



BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

En consonancia con los intereses comunes del Teatro de La Abadía, Conde Duque y la RESAD en la creación, la formación, la innovación y la investigación en las artes escénicas se convoca un proceso para acoger un máximo de seis residencias, en una primera fase selectiva, y un máximo de dos, en una segunda fase, para el desarrollo de proyectos de investigación y creación de artes escénicas (teatro, danza, performance, mix media, etc.).

A QUIÉN VAN DIRIGIDAS LAS RESIDENCIAS

Podrá ser beneficiario de estas residencias cualquier artista, compañía, grupo o colectivo de cualquier nacionalidad, residente en la Comunidad de Madrid, que trabaje en el campo de las artes escénicas y desee desarrollar un proyecto de creación e investigación en el Teatro de La Abadía, Conde Duque y RESAD. Al menos el 50% de los proyectos seleccionados en primera fase habrán de integrar personas que sean tituladas superiores de la RESAD o se hayan formado en el Centro de Estudios del Teatro de la Abadía.

MODALIDADES DE RESIDENCIA

A *Gatas* busca posibilitar residencias de creación e investigación que permitan la profundización, ampliación y cuestionamiento del dispositivo y el discurso escénicos. También que se hagan eco de nuestro entorno contemporáneo y sean partícipes de las inquietudes de nuestra sociedad.

Por estos motivos, las residencias deberán girar en torno a presupuestos temáticos o formales que animen a la innovación escénica o dramática o que conecten con un tema de actualidad, que irá variando a lo largo de las ediciones.

En concreto, en la edición de 2019 en la primera fase se acogerán un máximo de 6 residencias escénicas a artistas o colectivos que aborden uno (o varios) de estos tres ejes temáticos/formales/procedimentales:

Modalidad A:

Investigación y creación en torno al teatro de la palabra o las nuevas dramaturgias.

Modalidad B:

Investigación y creación de nuevos lenguajes escénicos, con un especial interés en la hibridación de disciplinas o en la utilización de recursos o procedimientos innovadores.

Modalidad C:

Investigación y creación en relación al 30º Aniversario de la Caída del Muro de Berlín.

Nota: La Caída del Muro de Berlín marca un hito en la Historia y en particular en la de Europa. Con Brexit en el horizonte, el auge de movimientos extremistas y las crisis migratorias globales, esta efeméride puede ser metáfora, símbolo y punto de partida para reflexionar sobre nuestra sociedad hoy.

CALENDARIO Y PLAN DE TRABAJO

Las residencias constarán de dos fases:

1. Una primera fase para la que se seleccionarán un máximo de 6 proyectos y que se desarrollará entre los meses de febrero y junio de 2019.
2. Una segunda fase para la que se escogerán, entre los que participen en la primera fase, un máximo de 2 proyectos y que se desarrollará entre los meses de julio y octubre de 2019.

El calendario provisional, que se concretará con los participantes una vez seleccionados y podrá ser modificado de acuerdo a las posibilidades de los centros de acogida, será el siguiente:

Fase Previa:

Presentación de proyectos: 22 de noviembre al 20 de diciembre de 2018 a las 23:59 horas.
Anuncio de los proyectos seleccionados: 18-23 de enero de 2019.

Fase 1:

Exploración:

Del 4 Febrero al 31 de mayo 2019: Ensayos de 1 sesión/semanal de 5 horas, en horario de mañana (10:00-15:00h) o tarde (15:30-20:30h), preferentemente los lunes, en función de la disponibilidad, horarios y días de apertura del centro de acogida, para un total de entre 15 y 17 sesiones. Se realizarán 2 residencias en el Teatro de La Abadía, 2 residencias en Conde Duque y 2 residencias en la RESAD.

Muestra exploratoria:

Los equipos en residencia en cada uno de los centros realizarán una muestra, que podrá ser pública, con una duración no superior a 40 minutos, del trabajo de investigación y creación realizado, en los espacios de ensayo que se habiliten para tal efecto en cada centro de residencia. Estas muestras se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

- 10 de junio de 2019: 18:00h muestra residencia 1 en el Teatro de La Abadía; 19:00h muestra residencia 2 en el Teatro de La Abadía; 20:00h coloquio con los integrantes de ambas residencias.
- 11 de junio de 2019: 18:00h muestra residencia 3 en Conde Duque; 19:00h muestra residencia 4 en Conde Duque; 20:00h coloquio con los integrantes de ambas residencias.
- 12 de junio de 2019: 18:00h muestra residencia 5 en la RESAD; 19:00h muestra residencia 6 en la RESAD; 20:00h coloquio con los integrantes de ambas residencias.

Publicación de proyectos seleccionados para la segunda fase: 14-17 de junio.

Fase 2:

Periodo de investigación y creación 1:

Del 1 al 19 de julio de 2019, de lunes a viernes, 15 sesiones de 6 horas en horario de mañana o tarde, según disponibilidad. Una residencia se desarrollará en el Teatro de La Abadía y otra en la RESAD.

Periodo de investigación y creación 2:

Del 22 de julio al 2 de agosto de 2019, de lunes a viernes, 10 sesiones de 6 horas en horario de mañana o tarde, según disponibilidad. Ambas residencias se desarrollarán en Conde Duque.

Periodo de investigación y creación 3:

Del 2 al 13 de septiembre de 2019, de lunes a viernes, 10 sesiones de 6 horas en horario de mañana o tarde, según disponibilidad. Ambas residencias se desarrollarán en Conde Duque.

Periodo de investigación y creación 4:

Del 16 al 27 de septiembre de 2019, de lunes a viernes, 10 sesiones de 6 horas en horario de mañana o tarde, según disponibilidad. Una residencia se desarrollará en el Teatro de La Abadía y otra en la RESAD.

Residencias técnicas en espacios teatrales:

Del 30 septiembre al 11 de octubre de 2019, de lunes a viernes, 10 sesiones de 11 horas en horario de 9:30 a 20:30 h. Una residencia técnica se desarrollará en la Sala A (Teatro Valle-Inclán) y otra en la Sala B (Teatro García-Lorca) de la RESAD. Ambas contarán con el material y personal técnico disponible en cada sala de acuerdo a las indicaciones y disponibilidad del departamento de producción de la RESAD. Durante el período de residencia técnica se deberán realizar al menos dos muestras abiertas al público.

Muestras en el Teatro de la Abadía y en Conde Duque:

Los días 17, 18, 19 y 20 se realizarán muestras públicas del proceso de investigación y creación en el Teatro de La Abadía y en Conde Duque. Cada residencia mostrará el resultado de su proceso en uno de los espacios y dispondrá de los días 15 y 16 de octubre para el montaje y preparación previa.

DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LAS RESIDENCIAS DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN

En la primera fase se seleccionarán un máximo de 6 residencias, a cuyos equipos integrantes se dará una aportación económica de 2.000 euros netos en concepto de ayuda a la creación. En la segunda fase se seleccionarán, de entre las que participen en la primera fase, un máximo de 2 residencias, a cuyos equipos integrantes se dará una aportación económica de 12.000 euros netos en concepto de ayuda a la creación.

El Teatro de La Abadía y Conde Duque se ocuparán respectivamente del pago de un máximo de tres residencias de la primera fase y de un máximo de una de la segunda.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán mediante el formulario en línea al que se podrá acceder a través de este [link](#) o desde las páginas web del Teatro de La Abadía, Conde Duque y la RESAD, desde el 22 de noviembre hasta las 23:59 horas del 20 de diciembre de 2018.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura.

Los proyectos seleccionados se publicarán en las páginas web del Teatro de La Abadía, Conde Duque o la RESAD.

Para cualquier duda que pueda surgir entre los aspirantes durante el proceso de solicitud se pone a disposición el correo agatas@resad.es.

La comisión de selección para ambas fases estará compuesta por:

- Dos personas en representación o seleccionadas por Teatro de la Abadía.
- Dos personas en representación o seleccionadas por Conde Duque.
- Dos personas en representación o seleccionadas por la RESAD.

La comisión de selección podrá declarar desierta la convocatoria o reducir el número de residencias en cualquiera de sus fases en caso de considerar que los proyectos presentados no reúnen los méritos suficientes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que aplicará la comisión de valoración para seleccionar los proyectos de la primera fase serán los siguientes:

- Coherencia artística de la propuesta.
- Interés de la investigación dentro de las artes vivas y escénicas y su nivel de relación con otras áreas artísticas y de pensamiento.
- Inclusión de planteamientos innovadores tanto de carácter temático, como formal, procedimental o instrumental.
- Grado de diálogo que establece con la filosofía de los centros de acogida.
- Presentación clara y coherente de objetivos y plan de trabajo a desarrollar a lo largo de las dos posibles fases de residencia.
- Adecuación del proyecto a los recursos y contexto en el que tiene lugar la residencia.
- Conexión con la realidad social contemporánea.
- Idoneidad y calidad de las actividades abiertas paralelas que plantea la propuesta.

Se valorarán especialmente los proyectos innovadores, de carácter experimental y de calidad, accesibles al público, y se prestará especial atención a iniciativas que demuestren planteamientos híbridos entre disciplinas, a procesos colaborativos entre distintos colectivos, así como a trabajos que muestren intereses sociales o educativos, ideas que trasciendan fronteras, sean arriesgadas o exploren nuevos lenguajes.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo presentado en sus respectivas solicitudes y a entregar una memoria justificativa al finalizar su estancia, en cada una de las fases. Asimismo, se obligan a poner a disposición de los centros de acogida cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y/o que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación.

Este programa de residencias pretende tender puentes entre las creaciones y sus procesos de trabajo y el público y potenciar los espacios de diálogo entre artistas. Por ello, las personas beneficiarias de las residencias deberán realizar muestras públicas de diversas fases del proceso creativo, tal y como se señala en el calendario, en el formato y fechas consensuadas con los centros de acogida. Además, las personas beneficiarias de las residencias se comprometen a realizar alguna actividad paralela de retorno donde se interactúe con otros creadores o con el público, en un formato distinto al de las muestras o a la mera exhibición de las diferentes fases del proceso. Estas actividades podrán consistir en talleres, encuentros, participación en las actividades de los centros de acogida, trabajo con su entorno, etc. Los residentes también deberán formar parte de los encuentros entre creadores o con estudiantes que organicen los centros de acogida durante su estancia.

Las personas beneficiarias se comprometen a hacer buen uso de las instalaciones y destinar las salas que se les asignen exclusivamente como espacios de investigación y creación artísticas. Quedan, por lo tanto, excluidos sus usos como almacenes, depósitos, viviendas, comedores etc. Los centros de acogida podrán, durante el periodo de la residencia, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado. Queda terminantemente prohibido realizar trabajos con productos tóxicos y/o con maquinaria industrial que genere ruidos por encima de lo permitido, que supongan un peligro para el espacio y sus usuarios o que alteren el normal desarrollo de las actividades propias de los centros de acogida.

Las personas beneficiarias mencionarán en la difusión y exhibición de las piezas creadas durante su residencia que éstas han sido realizadas en el marco del programa *A Gatas - Residencias de Investigación y Creación*, incluyendo además la siguiente leyenda: "Proyecto realizado con el apoyo de La Fundación Teatro de La Abadía, Conde Duque y la RESAD", e incorporando a dichas piezas y cualquier material que se utilice para su difusión (carteles, programas de mano, etc.) los logos de los tres centros. Asimismo, se comprometen a incorporar la anterior leyenda en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute de la ayuda o con ocasión a su concesión.

Las personas beneficiarias autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra, del proceso de investigación y creación o de su persona para cualquier tipo de difusión o publicación que los centros de acogida consideren oportuno hacer en relación con el programa de residencias y/o su actividad.

Las personas beneficiarias deberán atenerse a las normas del Teatro de La Abadía, Conde Duque y la RESAD y sus dinámicas de trabajo y convivencia, además de mantener un comportamiento cívico y respetando las instalaciones y espacios comunes de los centros y sus normas de uso. El incumplimiento de cualquiera de estas normas o de cualesquiera que determinen los centros de acogida, podrá suponer la suspensión unilateral de la residencia por parte del centro de acogida sin derecho a compensación de ningún tipo.

Otras consideraciones

Protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 RGPD procedemos a informarle del tratamiento de sus datos personales:

Responsables y datos de contacto:

Fundación Teatro de la Abadía

CIF G-80476161

C/ Fernández de los Ríos, 42 28015 Madrid. Tel 91

4481181 ayudantegerencia@teatroabadia.com

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

CIF A-84073105

C/ Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid

ComiteLOPD@madrid-destino.com

Real Escuela de Arte Dramático

CIF Q-2818026-C

Av. de Nazaret, 2, 28007 Madrid

secretaria@resad.es

Fines del tratamiento y base jurídica:

Las personas participantes aceptan que los datos recabados serán incluidos y tratados de forma autónoma en los ficheros automatizados de datos de carácter personal de Teatro de La Abadía, Madrid Destino y la RESAD con la única y exclusiva finalidad de gestionar la presente participación. También consta el consentimiento del interesado.

Derechos del interesado:

El abajo firmante podrá ejercer los derechos de de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a ayudantegerencia@teatroabadia.com, ComiteLOPD@madrid-destino.com y secretaria@resad.es con referencia "datos A GATAS" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

Categorías de destinatarios:

No se prevé comunicar los datos personales a terceros fuera de las obligaciones legales (Administraciones públicas y autoridades judiciales de ser requeridos; cumplimiento de obligaciones de transparencia y control fiscal) o de las necesarias para poder facturar el servicio (entidades gestoras o financieras para la gestión de cobros y pagos cuando estos existan).

Plazo de conservación de datos:

Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación y finalidad establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

El interesado presta su consentimiento expreso para todos los tratamientos informados.

Derechos de imagen de los participantes:

Las personas seleccionadas autorizan la captación de su imagen en fotografía y video, tomadas durante la actividad, a los efectos de garantizar su uso pacífico al Teatro de La Abadía, Madrid Destino y la RESAD para la difusión informativa o promocional del programa y de su actividad cultural, a través de las páginas web o redes sociales de los centros de acogida donde se realiza, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad del Teatro de La Abadía, Madrid Destino o la RESAD, sin que en ningún caso pueda darse un uso comercial, todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo territorio nacional y todo tipo de soporte.

Aceptación de las bases:

Las personas participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la residencia artística y del pago de la ayuda correspondiente, así como, el reintegro de la ayuda si los centros de acogida lo consideraran pertinente.

Resolución de conflictos:

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito al Teatro de La Abadía, Madrid Destino y la RESAD, con el objeto de que las partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.